CONTRATO Nº 020/2014

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ms Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Ferretería Internacional S.A., domiciliada en Defensores del Chaco Nº 2078, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el/la Señor/a Cesar Raúl Coelho de Souza Ibarra, con C.I. 965.787, Representante Legal de FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE *Adquisición de materiales de construcción*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de materiales para construcción"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	13	01	0	390	30	1	0	30.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **275.072**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/2014, para la "Adquisición de materiales de construcción",**, convocado por la Facultad Politécnica, convocado por la FP-UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° ___338/2014____

5. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.*

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Presentación	Unidad de medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Marca	Procedencia	Precio total (IVA incluido si correspondiese
1	Tapa inodoro blanco	50	Unidad	Unidad	34.000	orion	paraguay	1.700.000
2	Inodoro blanco	3	Unidad	Unidad	23.000	orion	paraguay	69.000
3	Lavatorio para baño con pedestal color blanco	3	Unidad	Unidad	180.000	celite	brasil	540.000
4	Pedestal para lavatorio de baño color blanco	3	Unidad	Unidad	70.000	celite	brasil	210.000
5	Lavatorio para cocina de cemento	2	Unidad	Unidad	52.000	tuviare mosaicos	paraguay	104.000
6	Tirantes de yvyrapyta de 5 metros (2x5 pulgadas)	5	Unidad	Unidad	120.000	3r madera	paraguay	600.000
7	Tejidos de alambre grueso	10	mts	Mts	16.500	fg	paraguay	165.000

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

8	Arena lavada	10	carga	m3	40.000	arenera santisima trinidad	paraguay	400.000
9	Arena gorda	4	carga	m3	40.000	arenera santisima trinidad	paraguay	160.000
10	Cemento porlan tipo 1 de 50 kg	100	bolsas	kg	50.000	vallemi	paraguay	5.000.000
11	Cal hidratada de 25 kg	50	bolsas	kg	19.000	remancal	paraguay	950.000
12	Piedra bruta	5	carga	m3	70.000	dep. internacional	paraguay	350.000
13	Piedra triturada IV	10	carga	m3	100.000	concret-mix	paraguay	1.000.000
14	Ladrillo comùn	3.000	unidades	unidad	420	tobati	paraguay	1.260.000
15	Azulejo color a definir	20	unidad	mts2	26.000	san lorenzo	paraguay	520.000
16	Marco para puerta 1,90 x 0,90 mts	2	unidades	unidades	165.000	3r madera	paraguay	330.000
17	Marco para ventana 1,20 x 1 mts	2	unidades	unidades	154.000	3r madera	paraguay	308.000
18	Puerta placa 1,90x0,90 mts	10	unidades	unidades	165.000	3r madera	paraguay	1.650.000
19	Varilla de hierro torcionado de 12mts x 6mm	20	unidades	unidades	17.500	gallo	paraguay	350.000
20	Varilla de hierro lizo de 12mts x 10mm	20	unidades	unidades	48.000	gallo	paraguay	960.000
					TOTAL			**16.626.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies Dieciseis millones seiscientos veinte y seis mil.------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las la Carta de Invitación

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta: 12 meses..

7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Campus San Lorenzo – Decanato de la Facultad Politécnica en la División de Servicios Generales – Área de Mantenimiento.

8.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: ***Área de Adquisiciones***

9.-CONDICIONES DE PAGOS
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:
Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
Emisión de la Orden de Compra.
Recepción definitiva de los bienes en el plazo previsto en el plan de entrega.
La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Decreto No. 8334, Art.

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

152)

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___05__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 20 dias del mes de mayo de 2014.

CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA
CONTRATADO

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A
VICE PRESIDENTE

MS. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITECNICA
1979
Sub-Unidad de Contrataciones